



Alcaldía Municipal de Corrales  
Nit. 891855748-2

Dependencia: Secretaría General Y Jurídica

Macroproceso: Gestión  
Contractual

Proceso: Mínima Cuantía

ANÁLISIS DEL SECTOR

versión 1.

PAGINA N° 1 DE 9

Corrales, Mayo de 2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Corrales - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de encargo fiduciario; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CORRALES - BOYACÁ

ASPECTOS GENERALES:

Variación IPC año corrido (2023 - 2024 (febrero

| IPC       | Febrero           |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación Mensual |      | Variación Año corrido |      | Variación Anual |      |
|           | 2023              | 2024 | 2023                  | 2024 | 2023            | 2024 |
| IPC total | 1,66              | 1,09 | 3,47                  | 2,01 | 13,28           | 7,74 |

Elaborado por:  
Asesor Contratación

Revisado por:  
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:  
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:  
05-2024

ADMINISTRACION 2024-2027 “CORRALES SOMOS TODOS”

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: [Corrales-boyaca.gov.co](http://Corrales-boyaca.gov.co) correo: [alcaldia@corrales-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@corrales-boyaca.gov.co) cel.  
3138174434



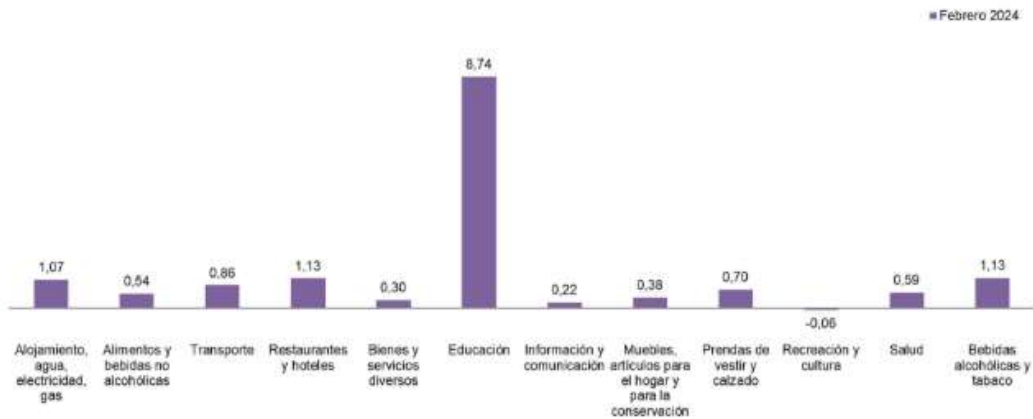
Alcaldía Municipal de Corrales  
Nit. 891855748-2

Dependencia: Secretaría General Y Jurídica

Macroproceso: Gestión                      Proceso: Mínima Cuantía  
Contractual

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2024 (1,09%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (8,74%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por Divisiones  
2024 (febrero)



Fuente: DANE, IPC  
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2024 la variación mensual del IPC fue 1,09%, frente a enero de 2024. La división Educación registró una variación mensual de 8,74%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,18%), educación preescolar y básica primaria (9,07%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (6,49%), otros gastos en educación superior (7,53%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 1,13%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (1,84%), cerveza y refajo (1,33%) y aguardiente (1,19%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,38%) y vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (0,62%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,06%, siendo esta la única variación mensual negativa. En febrero de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,67%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-2,07%) y juegos y juguetes infantiles (-1,12%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: libros de texto: textos guías para clase (incluye libros de literatura, poesía, etc., requeridos en clase) (6,56%), servicios de

|                                       |                                          |                                    |                              |
|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Elaborado por:<br>Asesor Contratación | Revisado por:<br>Sec. General y Jurídica | Aprobado Por:<br>Alcalde Municipal | Fecha de Emisión:<br>05-2024 |
|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|



## Alcaldía Municipal de Corrales

Nit. 891855748-2

**Dependencia:** Secretaría General Y Jurídica

**Macroproceso:** Gestión  
Contractual

**Proceso:** Mínima Cuantía

### ANALISIS DEL SECTOR

versión 1.

PAGINA N° 3 DE 9

veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,71%) y servicios prestados por escenarios deportivos (1,62%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,22%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En febrero de 2024 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,30%).

En febrero de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: educación preescolar y básica primaria con 0,13 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,11 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,08 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: huevos con -0,02 puntos porcentuales, plátanos con -0,02 puntos porcentuales y papas con -0,01 puntos porcentuales.

#### Variación año corrido (enero - febrero de 2024)

Entre enero y febrero de 2024 la variación del IPC Total fue 2,01%. Esta variación fue menor en 1,46 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,47%.

El comportamiento año corrido del IPC total en febrero de 2024 (2,01%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Educación registró una variación año corrido de 8,74%, siendo esta la mayor variación año corrido. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,18%), educación preescolar y básica primaria (9,07%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (6,49%), otros gastos en educación superior (7,53%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%).

La división Transporte registró una variación año corrido de 2,87%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (14,78%), transporte escolar (8,69%) y gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (7,31%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-7,28%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,12%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,53%).

La división Recreación y cultura registró una variación año corrido de -0,27%, siendo esta la única variación negativa año corrido. En febrero de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-5,46%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,94%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,29%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: libros de texto: textos guías para clase (incluye libros de

Elaborado por:  
Asesor Contratación

Revisado por:  
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:  
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:  
05-2024

#### ADMINISTRACION 2024-2027 “CORRALES SOMOS TODOS”

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: [Corrales-boyaca.gov.co](http://Corrales-boyaca.gov.co) correo: [alcaldia@corrales-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@corrales-boyaca.gov.co) cel.

3138174434



Alcaldía Municipal de Corrales  
Nit. 891855748-2

Dependencia: Secretaría General Y Jurídica

Macroproceso: Gestión  
Contractual

Proceso: Mínima Cuantía

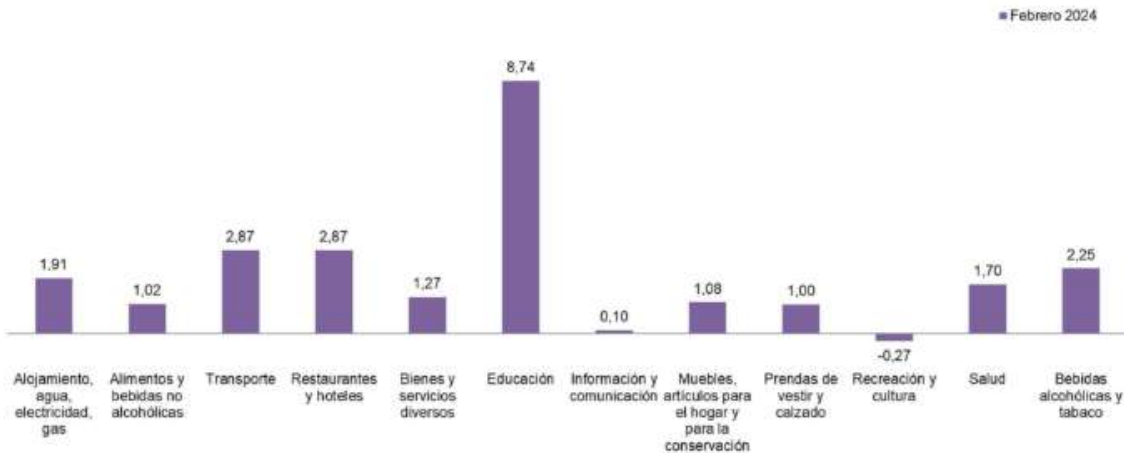
ANALISIS DEL SECTOR

versión 1.

PAGINA N° 4 DE 9

literatura, poesía, etc., requeridos en clase) (6,56%), compra de periódicos (5,10%) y servicios prestados por escenarios deportivos (4,52%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por divisiones de gasto  
2024 (febrero)



Fuente: DANE, IPC  
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2024 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,22 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,21 puntos porcentuales y transporte urbano (incluye tren y metro) con 0,17 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: huevos con -0,06 puntos porcentuales, plátanos con -0,04 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) con -0,03 puntos porcentuales

Variación anual (febrero de 2023 a febrero de 2024)

En febrero de 2024 la variación anual del IPC fue 7,74%. El comportamiento anual del IPC total en febrero de 2024 (7,74%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 11,97%, siendo esta la mayor variación anual. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (43,86%), peajes (14,93%) y transporte escolar (13,61%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-19,81%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-4,88%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,61%).

La división Educación registró una variación anual de 11,66%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En febrero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (16,54%), educación secundaria (12,88%) y educación preescolar y básica primaria (12,15%). Los

Elaborado por:  
Asesor Contratación

Revisado por:  
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:  
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:  
05-2024

ADMINISTRACION 2024-2027 “CORRALES SOMOS TODOS”

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: [Corrales-boyaca.gov.co](http://Corrales-boyaca.gov.co) correo: [alcaldia@corrales-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@corrales-boyaca.gov.co) cel.  
3138174434



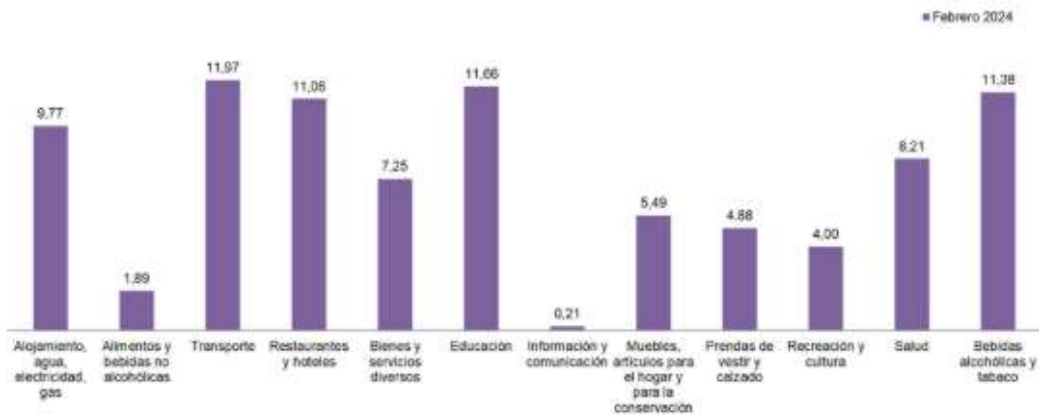
Alcaldía Municipal de Corrales  
Nit. 891855748-2

Dependencia: Secretaría General Y Jurídica

Macroproceso: Gestión                      Proceso: Mínima Cuantía  
Contractual

menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: otros gastos en educación superior (8,62%), cursos de educación no formal (9,53%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,93%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,21%, siendo esta la menor variación anual. En febrero de 2024 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,35%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)  
Por divisiones de gasto  
2024 (febrero)



Fuente: DANE, IPC  
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2024 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales, arriendo imputado con 1,00 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,75 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,19 puntos porcentuales, cebolla con -0,11 puntos porcentuales y papas con -0,11 puntos porcentuales.

TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia 2024 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

NOTA:

- Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

|                                       |                                          |                                    |                              |
|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Elaborado por:<br>Asesor Contratación | Revisado por:<br>Sec. General y Jurídica | Aprobado Por:<br>Alcalde Municipal | Fecha de Emisión:<br>05-2024 |
|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|



Alcaldía Municipal de Corrales  
Nit. 891855748-2

Dependencia: Secretaría General Y Jurídica

Macroproceso: Gestión  
Contractual

Proceso: Mínima Cuantía

ANALISIS DEL SECTOR

versión 1.

PAGINA N° 6 DE 9

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de Corrales – Boyacá celebró similar contrato para la vigencia anterior, y uno de los elementos que analizó al momento de determinar el precio de la contratación pública fueron los valores pagados el año anterior.

ASPECTO LEGAL:

El marco legal de la presente contratación de servicios se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ASPECTO REGULATORIO

- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

6

¿ESTUDIO DE LA OFERTA Quién vende?:

Se requiere persona Natural o Jurídica legalmente constituida, que cuente con la experiencia e idoneidad acreditada y relacionada con el suministro de equipos de cómputo y oficina para ejecutar el contrato,

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para vigencias anterior fue así:

| Entidad | Proceso | Objeto | Valor |
|---------|---------|--------|-------|
|---------|---------|--------|-------|

|                                       |                                          |                                    |                              |
|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Elaborado por:<br>Asesor Contratación | Revisado por:<br>Sec. General y Jurídica | Aprobado Por:<br>Alcalde Municipal | Fecha de Emisión:<br>05-2024 |
|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|

ADMINISTRACION 2024-2027 “CORRALES SOMOS TODOS”

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: [Corrales-boyaca.gov.co](http://Corrales-boyaca.gov.co) correo: [alcaldia@corrales-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@corrales-boyaca.gov.co) cel.  
3138174434



Alcaldía Municipal de Corrales  
Nit. 891855748-2

Dependencia: Secretaría General Y Jurídica

Macroproceso: Gestión                      Proceso: Mínima Cuantía  
Contractual

|                     |            |                  |
|---------------------|------------|------------------|
| ANALISIS DEL SECTOR | versión 1. | PAGINA N° 7 DE 9 |
|---------------------|------------|------------------|

|                       |                     |                                                                                                              |              |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Municipio de Corrales | MC-MDC- 056 DE 2023 | SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE CORRALES | \$ 4.562.772 |
|-----------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y su forma y procedimiento contractual efectuado por otras entidades.

| ENTIDAD                                    | PROCESO             | MODALIDAD DE SELECCIÓN      | OBJETO BIEN O SERVICIO.                                                                                                                                                                                | VALOR           |
|--------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA    | MF-MC-033-2022      | Contratación Mínima Cuantía | SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORA, ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PERIFÉRICOS Y OTROS CON DESTINO A LA DOTACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORESTA-BOYACÁ | \$15.847.825,00 |
| BOYACA PERSONERIA MIRAFLORES               | MIN-CUANTIA 01-2024 | Contratación Mínima Cuantía | SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA                                                                                     | \$10.000.000,00 |
| BOYACÁ – ALCALDÍA GARAGOA                  | AMG-MC-015-2024     | Contratación Mínima Cuantía | SUMINISTRO, INSTALACION Y SOPORTE TECNICO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO                                                                                                                    | 30.000.000,00   |
| BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA | C-MLV-MC-013-2024   | Contratación Mínima Cuantía | "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA BOYACÁ"                                                                 | \$25.698.200,00 |

ANÁLISIS ESTADISTICO.

CAPACIDAD FINANCIERA  
N/A.

INDICADORES FINANCIEROS  
N/A

ANÁLISIS DE COSTOS

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta los valores según el mercado regional, para lo cual con cotizaciones del mercado de acuerdo a los requerimientos solicitados el Secretario General y Jurídico, usando la operación aritmética “promedio” presenta el siguiente presupuesto

|                                       |                                          |                                    |                              |
|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Elaborado por:<br>Asesor Contratación | Revisado por:<br>Sec. General y Jurídica | Aprobado Por:<br>Alcalde Municipal | Fecha de Emisión:<br>05-2024 |
|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|



Alcaldía Municipal de Corrales  
Nit. 891855748-2

Dependencia: Secretaría General Y Jurídica

Macroproceso: Gestión                      Proceso: Mínima Cuantía  
Contractual

|                     |            |                  |
|---------------------|------------|------------------|
| ANALISIS DEL SECTOR | versión 1. | PAGINA N° 8 DE 9 |
|---------------------|------------|------------------|

| ITEM | DETALLE                                                             | DESCRIPCIÓN         | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL   |
|------|---------------------------------------------------------------------|---------------------|--------|----------|----------------|---------------|
| 1    | Impresora (Marcas reconocidas en el mercado Colombiano)             | SEGÚN ANEXO TÉCNICO | UNIDAD | 1        | \$ 2.800.000   | \$ 2.800.000  |
| 2    | Computador Escritorio (Marcas reconocidas en el mercado Colombiano) | SEGÚN ANEXO TÉCNICO | UNIDAD | 1        | \$ 6.700.000   | \$ 6.700.000  |
| 3    | Impresora (Marcas reconocidas en el mercado Colombiano)             | SEGÚN ANEXO TÉCNICO | Unidad | 1        | \$1.650.000    | \$1.650.000   |
|      |                                                                     |                     |        |          | TOTAL          | \$ 11.150.000 |

8

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

Contar con las autorizaciones legales vigentes para su operación y cumplimiento de las reglamentaciones específicas de su actividad de comercio de equipos de cómputo y normas les regulan.

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

EL valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL M/CTE (\$ 11.150.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

|                                       |                                          |                                    |                              |
|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| Elaborado por:<br>Asesor Contratación | Revisado por:<br>Sec. General y Jurídica | Aprobado Por:<br>Alcalde Municipal | Fecha de Emisión:<br>05-2024 |
|---------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|



## Alcaldía Municipal de Corrales

Nit. 891855748-2

**Dependencia:** Secretaría General Y Jurídica

**Macroproceso:** Gestión  
Contractual

**Proceso:** Mínima Cuantía

### ANALISIS DEL SECTOR

versión 1.

PAGINA N° 9 DE 9

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

### CONCLUSIONES:

Se pretende contratar el **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CORRALES - BOYACÁ**

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el municipio de Corrales realizará la contratación.

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado en único pago contra entrega de los equipos recibidos; por lo anterior el Municipio de Corrales considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante único pago, previa entrega del informe y, constancia de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Corrales considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

Aprobó:

Se firma el presente en el municipio de Corrales – Boyacá,

**RODRIGO ALBERTO SILVA RINCÓN**

Secretario General y Jurídico

Elaborado por:  
Asesor Contratación

Revisado por:  
Sec. General y Jurídica

Aprobado Por:  
Alcalde Municipal

Fecha de Emisión:  
05-2024

**ADMINISTRACION 2024-2027 “CORRALES SOMOS TODOS”**

Edificio administrativo- Calle 8 N° 3-40 – Cód. Postal 152060

Portal Web: [Corrales-boyaca.gov.co](http://Corrales-boyaca.gov.co) correo: [alcaldia@corrales-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@corrales-boyaca.gov.co) cel.

3138174434